



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001527-2024-GR.LAMB/GERESA-L [235254726 - 4]

VISTO:

El Expediente N° 235254726-3-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000423-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN ANUAL DEL COMPONENTE PLANIFICACIÓN FAMILIAR RED DE SALUD CHICLAYO 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000195-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-UBD (235254726-2) la responsable del programa nos informa que, la planificación familiar es un componente de la salud reproductiva que implica lograr una actuación consciente y responsable de la pareja en el derecho de decidir el número de hijos que desea tener, además de propiciar la salud materno infantil y la paternidad responsable. En el contexto mundial se ha encontrado que la participación de los hombres en los procesos de la salud reproductiva y en la Planificación Familiar es pobre, lo cual se atribuye por una parte a que los servicios de PF durante mucho tiempo fueron considerados como parte de los programas de atención materno infantil centrando su atención en la mujer, y por otro lado a la poca disponibilidad y variedad de métodos anticonceptivos masculinos eficaces, de manera que los hombres han tenido menos oportunidades de recibir orientaciones e información y de modificar su actuación con respecto a la PF;

Que, el Objetivo.- Establecer las disposiciones relacionadas con los procesos vinculados a la atención en planificación familiar, con calidad y seguridad con énfasis en los métodos de larga duración (DIU e Implante), en las IPRESS que pertenecen a la Red de Salud Chiclayo;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000435-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DEL COMPONENTE PLANIFICACIÓN FAMILIAR RED DE SALUD CHICLAYO 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a las partes interesadas por el SISGEDO con las formalidad de ley, así como su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente
MANUEL MESTANZA LEON
GERENTE (E) REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 19/09/2024 - 16:11:08



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001527-2024-GR.LAMB/GERESA-L [235254726 - 4]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
19-09-2024 / 10:36:42
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
18-09-2024 / 16:13:30